

UNIVERSIDAD de ALCALA de HENARES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

INSTITUTO DE DIRECCION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS

CATEDRA DE POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA

**PROF. DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA**

Working Papers: n° 119

Título: Orden económico, empresa  
y libertad.

Autor: Santiago García Echevarría

Fecha: Agosto 1986



UNIVERSIDAD DE ALCALA



5900906123

Universidad de Alcalá de Henares  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Cátedra de Política Económica de la Empresa  
Alcalá de Henares-Madrid

Working Papers: n° 119

Título: Orden económico, empresa  
y libertad.

Autor: Santiago García Echevarría

Fecha: Agosto 1986

Secretaría de Redacción:

Srta. Dolores Marcos

Srta. Cristina Elorza



C Dr. Santiago García Echevarría

Se prohíbe la reproducción total o parcial por cualquier método del contenido de este trabajo sin previa autorización escrita. Se trata de trabajos de investigación internos de la Cátedra.

## ORDEN ECONOMICO, EMPRESA Y LIBERTAD

Prof. Dr. D. Santiago García Echevarría  
Cátedra de Política Económica de la Empresa.

### I. Libertad y Economía

Una sociedad  
abierta y libre  
es determinante  
para disponer  
de una capacidad  
creadora en el  
hombre

Una de las características fundamentales de toda sociedad abierta y pluralista es la concesión de libertad a los hombres. Esta libertad está destinada, por un lado, para que el hombre pueda configurar su propia capacidad generadora de nuevas ideas y nuevas soluciones y, en segundo lugar, para que el hombre sea capaz de configurar sus relaciones con los demás dentro de esa comunidad más reducida o más amplia. Ambos elementos determinantes de la libertad del hombre buscan la disposición de la capacidad creadora-innovadora, a los efectos de dar una mejor respuesta, por un lado, a las propias necesidades de cada uno de los individuos y, por otro lado, a las necesidades de su grupo, de su comunidad, de su sociedad.

La libertad individual está anclada en las constituciones de los países occidentales y son también expresión de las propias exigencias de la sociedad actual.

La Constitución, configura la libertad del hombre

Desde el punto de vista constitucional, lo que se busca y se persigue con la Constitución como Ley suprema, es configurar la verdadera capacidad de libertad del hombre. Con ello, lo que buscan las constituciones es capacitar al hombre para generar libertad como individuo, y por otra parte, definir la verdadera libertad frente a la organización de la sociedad en sus múltiples niveles o facetas, bien a la sociedad como un todo unitario, o bien a las partes en las cuales se constituye o distintos subsistemas que la configuran.

La libertad está anclada, por un lado, en los propios esquemas del individuo, en sus sistemas de valores, en su disposición de medios, y por otro lado, la libertad está encuadrada dentro de la organización en distintos niveles de una Sociedad.

Las libertades en una sociedad se garantizan mediante una buena organización de sus instituciones

Pero **libertad** no es sólo una dimensión constitucional. Es también **una exigencia de la sociedad como organización**. Una sociedad abierta y pluralista tiene que disponer de una organización que garantice sus libertades en cuanto a esa capacidad señalada de generación de nuevas soluciones en base a la creatividad del hombre. La solución a los problemas complejos de una Sociedad moderna exige, por un lado, un gran esfuerzo individual y, en segundo lugar, una gran capacidad motivadora del individuo para aportar todas sus capacidades.

Puede decirse que una sociedad caracterizada por un pluralismo anclado en la libertad individual significa o debe significar un reto permanente al individuo y a sus organizaciones.

Estas instituciones deben estar organizadas de forma descentralizada. Ello implica el que estas organizaciones necesariamente deben de ser descentralizadoras de manera que el individuo pueda asumir su papel creador innovador, lo que solamente es posible en estas formas de organización. Cualquier otra forma centralizada de organizar una sociedad o parte de las tareas de la misma, significa el que se transfiere la libertad del individuo a instancias institucionales, por lo que se pierde esa fuerza creadora.

Centralizar organizativamente significa diluir libertades, significa desmotivar, no integrar y reducir la capacidad creadora innovadora. Ello implica una reducción del comportamiento humano si fuera una pieza dentro de un sistema mecanicista, esto es lo que hace cualquier sistema burocratizante de organización.

División del trabajo característica de una sociedad moderna. Pero la característica real de una sociedad moderna, que posee un amplio abanico tecnológico, es sin duda y necesariamente una creciente división del trabajo. Los sistemas complejos plantean por un lado, problemas de división del trabajo de forma eficiente, y por otro, como consecuencia de esa división, la necesidad de coordinar la labor de los individuos para configurar el todo.

Por todo ello, los procesos organizativos deben de contribuir a:

Contribuciones de los procesos organizativos.

- incrementar las libertades, no a reducirlas,
- coordinar las capacidades humanas, no a diluirlas,
- actuar sinérgicamente, esto es, incrementar las capacidades del individuo gracias a la capacidad organizativa.

Toda sociedad debe significar un reto permanente a los individuos y a las organizaciones.

Frecuentemente se confunde cuando se crean instituciones, normas, comisiones, procesos organizativos, o las múltiples expresiones de coordinación, el que cuando se centraliza se está asumiendo la capacidad de creación del hombre y que por lo tanto las organizaciones no deben delimitar mediante la coordinación esta capacidad generadora de libertad sino que deben de fomentarla. Toda organización que no genere una mayor capacidad de respuesta a las necesidades por parte de los individuos, toda organización que no signifique un reto permanente en primer lugar al individuo, y en segundo lugar a la organización para solucionar de forma más eficiente los problemas de la sociedad, es una organización ineficiente, tanto desde la perspectiva de las libertades, como desde la perspectiva económica y social.

Por eso hay en una sociedad, hay empresas que en un mayor esfuerzo individual obtienen un resultado, y otras, con esfuerzo incluso significativamente más altos por parte de los individuos no logran mejorar esos resultados, sino al contrario, los empeoran.

Las formas de organizar la vida económica son una clara expresión tanto en la dimensión histórica como en la dimensión geográfica actual

en la que puedan apreciarse países con mayor eficiencia y países con menor eficiencia, en función, por un lado, de la capacidad de sus individuos, del reto permanente, de las organizaciones de los individuos para dar una respuesta más eficiente a los problemas de una sociedad.

La organización del trabajo es la célula básica de las libertades del hombre.

La organización del trabajo, como la célula básica de las libertades del hombre, donde se refleja verdaderamente la capacidad de libertad del hombre, puede hoy asumir el papel que le corresponde gracias al avance tecnológico y gracias también a las nuevas formas organizativas.

En la historia de la humanidad, por primera vez, gracias a estos elementos, se está produciendo la generación de mayores espacios de libertad para un hombre más creativo y menos sujeto al trabajo bruto, quiere decir, con más capacidad intelectual y menos exigencias físicas.

La libertad además es un todo, no es separable, y lo que sucede es que se realiza en parcelas que son interdependientes entre sí. La riqueza del hombre es una capacidad integradora de los elementos de que dispone, que son interdependientes provocados, por un lado, por la necesidad de la división de trabajo, antes mencionado, y las diferentes asignaciones de tareas.

Lo que aquí se va a tratar es fundamentalmente una de las libertades, "la económica-social" en su expresión más amplia.

Y se va a centrar en tres grandes áreas:

- 1°. En cuanto que corresponde a la actividad económica, buscando un mayor desarrollo del hombre en su profesionalidad, en su capacidad de desarrollo, y en el conocimiento de su profesión, como pieza clave para su satisfacción personal, y al mismo tiempo para una motivación de su tarea.
- 2°. Libertad en lo económico y social significa la disposición de capacidad material, esto es, de bienestar para que pueda el hombre satisfacer sus necesidades, y por lo tanto, también, verse motivada.
- 3°. Significa también una configuración en el futuro, significa la aceptación y desarrollo del contrato generacional, bien a través de la dimensión horizontal del momento histórico de solidaridad entre los grupos, también en la dimensión que pudiéramos llamar vertical entre generaciones sucesivas.

Tratamiento de la libertad "económico-social"

## II. La constitución empresarial

La empresa como organización de libertades individuales.

La organización de las libertades individuales en el ámbito socioeconómico y profesional donde se recogen básicamente es en la "empresa". Entendemos por empresa aquella comunidad que integran diferentes capacidades, diferentes destrezas, diferentes motivaciones, para lograr metas comunes. Empresa no es solamente una actividad caracterizada por lucro o por entidad de características mercantiles, sino que es toda aquella entidad



que agrupa esfuerzos de hombres para que disponiendo de determinados recursos puedan dar de forma eficiente solución a los problemas de una Sociedad.

¿Qué entendemos por empresa?

Por ello **entendemos aquí por empresa, una institución dentro del amplio campo de libertades que genera la división de trabajo de una sociedad moderna.**

No debe entenderse como "libertad de empresa", solamente los términos políticos que generalmente se plantea, sino que no hay empresa si ésta no puede o no sabe coordinar las libertades individuales.

Por ello, toda constitución empresarial está necesariamente anclada en dos grandes áreas:

- 1°. Está reflejada la constitución empresarial en todas aquellas normas de la más diversa índole, laboral, fiscal, etc., que permite configurar de forma eficiente la capacidad de los individuos para crear e innovar. **Las normas empresariales**, por consiguiente, no deben desmotivar, desintegrar, sino lo que **debieran es aunar capacidades individuales**. De aquí la responsabilidad del legislador a la hora de establecer normas que configuran la constitución empresarial de si las normas generadas como leyes o reglamentos, etc. son o no elementos que garantizan y desarrollan las libertades o la reducen. Esta es la diferencia fundamental, por un ejemplo, entre un "estatuto de la empresa" de corte alemán, y un "estatuto del trabajador" de corte latino.

Las normas empresariales deben ser el sustento del desarrollo individual

2°. Pero la constitución empresarial no son sólo normas legales de distinta índole, sino que forman parte fundamental de la cultura económica y empresarial de una sociedad. El comportamiento derivado de esta disposición cultural de la economía de lo social y de lo empresarial, significa y define todo un comportamiento frente a la institución de la empresa, frente a los procesos de adaptación y de participación, y que no pueden desarrollar una actividad empresarial, si no se dispone de una cultura eficiente. Todo extrañamiento de los elementos culturales económicos y empresariales mediante interferencias dogmático-políticas lleva necesariamente a introducir elementos extraños "en esta cultura que dificulta seriamente la capacidad de descentralización a un mayor compromiso individual".

La cultura empresarial debe armonizar con la cultura social y económica de la sociedad.

Las propias teorías de organización que tratan de armonizar el conjunto de comportamientos, reflejan la necesidad de la identificación de los elementos de estas culturas y no las interferencias de elementos extraños.

Ambos elementos, las normas, por un lado, y la capacidad de la dimensión cultural por otro, son los que establecen las bases para la disposición de una capacidad de management en las instituciones empresariales. La capacidad de management o de dirección no es un hecho concreto de una persona o de un conjunto de personas, sino que es la dimensión cultural de toda esa comunidad que aúna sus esfuerzos dentro de una empresa para lograr determinados objetivos. Una buena o una mala gestión, un

La capacidad de management como dimensión cultural de la sociedad.

buen o un mal management de una empresa, no solamente es el que se deriva de tener la persona o las personas adecuadas en el ajuste de la dirección, sino que depende también del conjunto de los comportamientos internos y externos de la empresa, en función de las dimensiones culturales, de las normas vigentes, que definen las posibilidades de actuación de esa institución empresarial.

Si se dan unas condiciones favorables, es cuando se producirá necesariamente una función eficiente del balance.

La capacidad para solucionar los problemas se da necesariamente en la empresa. No hay ninguna otra institución en la vida económica y social moderna con capacidad de resolución de los problemas fuera de la dimensión empresarial como anteriormente hemos definido. Su capacidad va a depender de la formación, de los niveles educativos de las distintas personas comprometidas, de los sistemas de valores, y sobre todo del convencimiento de que solamente **a través de la competitividad** existe el mecanismo suficiente para que se produzca ese reto permanente al individuo y a las organizaciones.

La institución empresa es la única capaz de solucionar problemas.

El tipo de la organización de la empresa debe implicar respuestas a las necesidades de la sociedad.

En cuanto a la organización de la empresa, la generación de las normas ancladas en el marco de la constitución empresarial, en el doble sentido anteriormente mencionado, nos va a definir una dimensión que implica diferentes respuestas de las organizaciones a las necesidades de una sociedad.

Las normas de organización empresarial para adaptarse a las situaciones cambiantes, para resolver situaciones de conflicto o para dimensionar o establecer nuevas actividades, están en función del ordenamiento económico existente.

Orden económico significa fundamentalmente, un marco económico-social que señala las pautas de referencia para la definición de las actividades de cada una de las instituciones singulares.

La planificación en la empresa requiere amplia flexibilidad.

El orden económico significa el establecimiento de los datos para la economía política empresarial y por lo tanto define el campo de libertad para la configuración de la actividad empresarial y la propia planificación en la empresa, única institución en la que puede y debe planificarse con amplia flexibilidad para adaptarse a las situaciones cambiantes. Si estos datos para la política empresarial se restringen de forma que el campo de libertades a la institución de la empresa se ha reducido, las capacidades de planificación se ven seriamente amenazadas y sobre todo por la capacidad de asunción de lograr la flexibilidad necesaria para adaptarse a las situaciones cambiantes.

El orden económico de una sociedad debería ser el punto de referencia para la empresa.

Un orden económico significa, consiguientemente, el establecimiento del marco económico social de referencia, al que tienen que sujetarse todos los agentes económicos que además constituye un marco de referencia estable en el tiempo. Cuanto más intervencionista sea un Estado, menos estable será este marco económico por la necesidad que tendrá de modificar permanentemente la normativa

que lo configura. Cuanto más amplio sea este ordenamiento económico, más permanentes serán sus normas y, por lo tanto, establecerá horizontes económicos más largos a los que puede entonces ajustarse la actividad empresarial asumiendo los riesgos dentro de ese ordenamiento económico estable. Este ordenamiento económico queda reflejado en los ordenamientos laboral, fiscal, financiero, de economía exterior, de convertibilidad, etc., esto es, el problema en que la forma de la economía coordina a sus distintos agentes a través de los inputs y outputs. Con ello lo que se establecen son las condiciones al management para que este realice la asignación a los recursos. Si las instancias estatales o de otros órganos de la comunidad asume parte de la definición de los precios de los inputs y de los outputs menor es el campo de realización del management y por lo tanto menor también su campo de responsabilidades ante la sociedad.

El orden económico debe ser amplio y flexible para hacer una asignación eficaz de los recursos.

Si no hay un marco que defina el orden económico de forma eficiente, es imposible hacer una asignación racional de los recursos, ya que tal asignación vendrá condicionada por elementos "extraños" a la dimensión económica social, esto es, a intereses de otro tipo diferente. Pero es que además si no existe un orden económico estable, no hay posibilidad de cálculo económico a largo plazo y por lo tanto tampoco hay posibilidad de cálculo de riesgo.

Es necesario un orden económico estable, para la existencia de un cálculo económico a largo plazo.

Toda actividad empresarial implica necesariamente la definición de comportamientos de los individuos y de las empresas en torno al binomio riesgo-oportunidad, o beneficio en su sentido más

estricto. Este binomio riesgo-oportunidad es el que mueve la acción de la libertad y ello exige por lo tanto delimitar de forma eficiente los riesgos por un lado, y las oportunidades o beneficios o utilidades por otro.

Los riesgos deben consiguientemente delimitarse por un lado

Los riesgos deben delimitarse racionalmente

- en cuanto a la empresa, que debe ser el riesgo calculable al marco de referencia que se le ha delegado y que proviene de una adecuada asignación de los recursos, esto es, si la empresa realiza una inadecuada asignación debe correr con sus riesgos,
- los riesgos también corresponden a la dimensión económica, y por lo tanto a la definición de la responsabilidad en cuanto a inflación, tipo de cambio, etc., corresponden más a la dimensión de la política gubernamental, y
- los riesgos que corresponden también a políticas parciales, como pueden ser las políticas fiscales y de presupuestos, laboral, etc.

Es importante no transferir riesgos de unos niveles a otros

Con todas las dificultades para delimitar los riesgos que corresponden a cada uno de los niveles, lo que debe de establecerse es el que no puedan transferirse los riesgos de unos a otros niveles, de manera que no se falsifique el cálculo económico o político en ningún caso a la hora de definir riesgos y oportunidades.



La empresa no debe asumir riesgos procedentes de un orden económico inadecuado.

El riesgo debe de centrarse en la empresa para que ésta necesariamente se vea obligada a hacer un cálculo económico racional y la empresa lo que no puede asumir son los riesgos de un orden económico inadecuado que corresponden más a decisiones políticas. Depende, por consiguiente, de que si la política laboral, fiscal, etc., que actúa persiguiendo objetivos políticos sociales, por ejemplo, endeudamiento público, paro, etc., no debe transferirse a la empresa los riesgos provenientes de decisiones de esta índole.

El beneficio debe ser siempre legítimo

En cuanto a las oportunidades, sin duda el beneficio o utilidad, en su más amplio sentido, es la pieza clave de la actuación. Un beneficio es siempre legítimo, cualquiera que sea su dimensión, cuando es el resultado de prestaciones con soluciones más eficientes a las que se vienen prestando a los problemas existentes. Todo beneficio es ilegítimo, cualquiera que sea su dimensión, si es el resultado de situaciones de "no libertad", de concesión de privilegios, monopolios, distintas formas de concentración de poder, que no permita dar soluciones más eficientes, sino que son beneficios provenientes de situaciones de privilegio.

El cálculo económico es imprescindible para una buena asignación de recursos

Un aspecto debe quedar claro desde el punto de vista de la organización económica y es que si no hay cálculo económico no hay asignación correcta de recursos por falta de criterios de racionalidad. Por ello es necesario discernir entre lo que corresponde a la dimensión económica y lo que afecta a la dimensión neta económica. Es cierto que no siempre resulta fácil discernir de forma unívoca estas distintas dimensiones, ya que son estrechamente interdependientes, pero es viable y

posible la organización de manera que se pueda definir lo que corresponde al criterio económico y a un criterio metaeconómico. Si faltan estos criterios de racionalidad debe de considerarse que no hay capacidad de coordinación, que no hay posibilidad de diálogo "objetivo con ellas en las decisiones de las distintas personas comprometidas ante la solución de los problemas", y que no existe una presión hacia una superación continua de la capacidad de respuesta de los objetos. Falta la brújula, el norte en el ámbito económico.

Pero, una empresa es algo más que una mera asignación racional de recursos. Es corporación, institución que vincula libertades humanas.

La empresa como institución que vincula libertades humanas

Esta identificación corporativa, uno de los elementos claves en la moderna concepción del management empresarial, corresponde a dos tipos de dimensiones corporativas:

Es necesario que el individuo se identifique con la corporación

- Una dimensión societaria interna que debe de integrar libertades individuales de forma eficiente en esa corporación y necesariamente que debe lograr como unidad cara a sus objetivos y al contenido de esa tarea que ha asumido esa empresa, esto es, organizativamente si no se identifican los individuos con la corporación, difícilmente se dispondrá de una organización eficiente de esas libertades.
- Una dimensión societaria externa denominada en la literatura responsabilidad social de la empresa y que corresponde a



Responsabilidad social de la empresa

- . la relación de esa empresa como institución con otras instituciones de igual rango, o rango superior o inferior,
- . las prestaciones, productos que ofrece con mejores soluciones a los problemas de esa sociedad,
- . la configuración de los procesos, configurándolos de manera que respete los aspectos concernientes a las libertades y a la capacidad individual.
- . una disposición de recursos adecuada a la configuración de un management eficiente.

División del trabajo como respuesta a una organización eficiente

Las tendencias actuales se centran fundamentalmente en un mayor peso de la idea de comunidad o corporación que exige organización como factor clave en el éxito de la división del trabajo, esto es, como respuesta de una coordinación eficiente.

Y esta eficiencia necesariamente se tiene que lograr a través de una mayor descentralización organizativa como consecuencia de

- complejidad de la división del trabajo y la necesidad de una mayor autonomía para ser creativo e innovador,
- por la necesidad de una mayor creatividad que implique una motivación del individuo que lo integre en la corporación, en la tarea, en el grupo,

- por una mayor capacidad de management que refleje fundamentalmente una dimensión superior a la que corresponde a la institución empresarial aislada, y que prácticamente con una capacidad organizativa descentralizada desaparecen los límites al crecimiento de las empresas e instituciones.

Toda restricción a la capacidad empresarial, debe analizarse, por lo tanto, desde dos perspectivas:

- 1°. Desde el impacto que esa restricción, bien sea de los inputs como de los outputs o bien del propio proceso, tenga sobre el comportamiento del individuo. El "pasotismo", la no identificación con la corporación o con la tarea significa fundamentalmente una solución ineficiente a los problemas de la sociedad.
- 2°. Debe analizarse también desde la perspectiva de que la organización de la institución sea ineficiente como consecuencia de una mala organización que implica necesariamente una mala asignación de recursos, con lo que se tiene una solución ineficiente a los problemas de la sociedad.

Una economía competitiva, es un paso decisivo para solucionar los problemas de nuestra sociedad

El paro, la baja productividad, los déficits de atenciones sociales, o los déficits públicos, son todos ellos consecuencias de una incapacidad empresarial, en su más amplio sentido, debido a una mala asignación de recursos. Si hubiera una buena asignación de recursos, significaría que la economía española tiene soluciones más eficientes que otras economías europeas para determinadas

necesidades y por lo tanto tendríamos una economía competitiva. Si se dispusiese de competitividad tendríamos resueltos muchos problemas de esta sociedad.

### III. Exigencias a un orden económico para que fomente las libertades

Como el proceso resultante de comportamientos, tanto de los sujetos como de los grupos sociales, como también de la organización en la que se asume esa identificación coordinativa.

Un orden económico es el marco de actuación de todos los agentes económicos de una sociedad

Un orden económico significa, en primer lugar, el establecimiento de una serie de valores y objetivos que tienen validez para todos los agentes económicos y sociales, y establece, como anteriormente se ha mencionado, el marco de actuación, recogido en reglas de juego de comportamiento, tanto para todas las instituciones públicas o privadas, como también para los diferentes sujetos o agentes sociales singulares.

Orden económico significa fundamentalmente normas de organización en cuanto al reparto de la división de trabajo y el comportamiento de los diferentes partícipes en esa división de trabajo. El funcionamiento de los mecanismos de coordinación, tales como el mercado, son piezas importantes en este proceso descentralizador.

Se trata, por consiguiente, en un orden económico de establecer un marco de referencia en el que se tienen que desarrollar las libertades individuales. Un orden económico significa por lo

Orden económico como marco de referencia para el desarrollo de las libertades

tanto el establecimiento de normas de comportamiento que afectan a todos y significa fundamentalmente una dimensión de a largo plazo en cuanto a la solidez y validez de esas reglas del juego que permite entonces el cálculo económico sobre comportamientos marco estables. La economía no puede estar sujeta a los abatares del corto plazo, en cuanto a la dimensión concerniente a las decisiones que por su naturaleza son de a largo plazo, tales como inversiones, o disposición de recursos humanos o compromisos financieros.

Un orden económico significa igualdad de acceso, coordinación, organización.

Significa también que permite este ordenamiento económico el acceso en igualdad de condiciones a todos los agentes e instituciones a que aquel que dé mejores soluciones eficientes a los problemas prime sobre las ineficientes y, además, coordina las diferentes facetas de la vida económica y social.

Hay diferentes formas de organizar la economía. Desde una coordinación que niega las libertades, fijando al individuo objetivos, sus necesidades, sus medios y los modos de resolverlos, hasta aquellas otras formas organizativas que están basadas en el establecimiento del máximo de libertades dentro del marco de normas de comportamiento. Al individuo se le da el marco de libertades, el ordenamiento económico dentro del cual se puede realizar, en igualdad de condiciones con los otros grupos o personas las aportaciones que sea capaz de realizar.

Un orden de economía de mercado significa fundamentalmente la configuración de una sociedad responsable socialmente al establecer los sistemas

Un orden de economía de mercado establece los sistemas de objetivos perseguidos y la organización para conseguirlos de objetivos perseguidos y estableciendo al mismo tiempo la organización. En el plano de la organización económica, la coordinación de esa división de trabajo se realiza vía mercado, lo que implica un instrumento de coordinación que fije necesariamente

- libertad de acceso a esos mercados,
- igualdad de condiciones de acceso,
- eliminación de obstáculos y trabas en su funcionamiento, tales como controles de precios, dominios del mercado, subvenciones y privilegios, concentración de poder, actuaciones restrictivas a la libertad de actuación, etc.

Esta organización impone el beneficio legítimo

Pero también esta forma de organización implica la mejor solución a las necesidades e impone el beneficio legítimo, ya que significa la disposición de un proceso económico que se adapta permanentemente a las nuevas exigencias, que asume la realidad de la economía, de su carácter dinámico empresarial.

Pero también significa esta forma de organizar la economía una gran aportación societaria y social, ya que satisface de formas eficientes las necesidades de una sociedad.

En el plano social, en el que se configura como instrumento la política social, debe de cubrirse las necesidades de las personas o grupos de personas que están impedidas para poder acceder a las producciones vía mercado, y que por consiguiente no pueden por esta forma de coordinación,

resolver sus sistemas más perentorios. Y aquí debe de distinguirse claramente entre dos grandes dimensiones:

- 1a. La política social que debe de ser por su contenido, comunitaria, y que trata de definir a niveles políticos las necesidades que deben de ser disponibles para asegurar las libertades, y los criterios de evaluación, así como su financiación.

La política social debe ser comunitaria

Pero esta política social, al contrario de lo que sucede en las últimas décadas, debe orientarse fundamentalmente al individuo y no a las instituciones, siendo el individuo como perceptor directo al que se le fomentan las libertades y en su conjunto debe de ser más concebida esta prestación como auto-ayuda.

La política social debe orientarse al individuo

- 2a. Distinto es el problema de cómo se organiza e institucionaliza la política social, ya que necesariamente esta política social debe basarse en dos criterios:

- debe ser eficiente socialmente, esto es, debe de satisfacer de la forma más eficiente los objetivos sociales, y
- debe ser eficiente económicamente, esto es, que logra satisfacer esos objetivos sociales con el menor consumo de recursos.

La política social debe ser eficiente socialmente

Debe ser eficiente socialmente

Y esto es lo que se abarca en que la organización de la política social no tiene que ser necesariamente comunitaria, sino que debe de realizarse de forma descentralizada, tanto por lo que

La política social debe realizarse de forma descentralizada

se refiere a la eficiencia en las prestaciones sociales como por una mejor asignación de los recursos. Pero es que además para dar cumplimiento a la exigencia de efectividad económica debe haber un management eficiente de estas instituciones con criterios que no puedan ser burocráticos sino que sean criterios que dando el máximo de eficacia social se realice con un máximo de economía de recursos.

En el ámbito monetario la independencia del Banco Emisor constituye la clave para "control" de la coordinación de los procesos económicos.

La estabilidad monetaria es la clave para el funcionamiento del mercado y la no distorsión de los precios como instrumento de coordinación.

La estabilidad monetaria es la clave del buen funcionamiento del mercado

Pero al mismo tiempo, sin estabilidad monetaria no hay un horizonte de largo plazo ni estabilidad económica y por lo tanto no se dispone de capacidad de cálculo económico a pesar de todos los intentos de querer buscar soluciones con inflación en el cálculo económico.

Pero quizá, uno de los puntos clave en la estabilidad monetaria es que la justicia social, por ejemplo, los contratos generacionales, Seguridad Social, etc., solamente puede darse con estabilidad monetaria, y que no lleva a una distorsión sin control de la justicia social y constituye la pieza clave para la Seguridad Social y el equilibrio generacional.

Por último, solamente cuando se dispone de estabilidad monetaria, se produce una coordinación sin distorsiones y sin transferencias ilegítimas, bien de rentas o de patrimonios, por lo que constituye la pieza clave para el funcionamiento de la economía, pero también la pieza clave para la política de orden de una Sociedad.

#### IV. Conclusiones

Las decisiones de política económica se encuentran situadas bajo dos ejes de ordenadas:

- eficacia económica,
- justicia social.

La búsqueda del punto de referencia que abarca ambas dimensiones constituye el éxito o fracaso en la definición de una política económica y una política social y se encuentra en función de los objetivos perseguidos.

Solamente hay justicia social si hay eficacia económica en la economía y en lo social.

Y solamente hay justicia social si se fomentan las libertades no mediante acciones normativas que restrinjan las mismas. La capacidad de prestaciones constituye sin duda una exigencia de medición política, pero la gestión de las prestaciones sociales exige necesariamente una medición económico empresarial de la asignación de recursos.



Sólo hay libertades si hay un orden económico que permita el desarrollo de la capacidad humana en igualdad de condiciones de partida para todos, y este orden eficiente lo debe de ser en la dimensión económica y en la social, dimensiones interdependientes y no separables.

Y se da el marco de creación empresarial, como consecuencia del desarrollo individual, lo que exige necesariamente:

- capacidad permanente de adaptación, tanto en cuanto a las instituciones como a los individuos,
- flexibilidad de adaptación en los procesos económicos, laborales, sociales, etc.,
- bajo coste de adaptación,
- bajo coste de coordinación.

La capacidad del individuo para asumir riesgos y oportunidades, debe constituir el punto de referencia clave en el ordenamiento económico en la constitución empresarial y en el reto permanente al individuo al esfuerzo para una mejor solución de sus propias necesidades y de las necesidades de la comunidad en la que vive, tanto nacional, como local o internacional.

